

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4220

Biscarrués

Secretaría

Delegación de ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración de matrimonio civil

Delegación de la Alcaldía en Concejal del Ayuntamiento para celebración de matrimonio civil

Biscarrués, 21 de septiembre de 2026. La Alcaldesa, M^a Dolores Giménez Banzo .



AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2026, y en virtud del art 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento, D^a Ana M^a Bernués Corral , la celebración de matrimonio civil, el día 3 de octubre de 2026.

Esta delegación se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Biscarrués 21 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa, M^a Dolores Giménez Banzo.